Comisión de Hacienda
Carpeta Nº 1902 de 2012

Versión Taquigráfica N° 1844 de 2013

CARTERA DE CRÉDITOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY NOMINADA EN UNIDADES REAJUSTABLES

Creación de un fideicomiso

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 2 de octubre de 2013

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Ana Lía Piñeyrúa, Vicepresidenta.
MIEMBROS:	Señores Representantes Alfredo Asti, Irene Caballero, José Carlos Cardoso, Julio Fiordelmondo, Gonzalo Mujica, Lourdes Ontaneda, Iván Posada y Richard Sander.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Pablo D. Abdala.
INVITADOS:	Por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, doctora Mirtha Guianze, Vicepresidenta; y doctores Juan Faroppa y Ariela Peralta, Directores.

SEÑORA PRESIDENTA (Piñeyrúa).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Esta Comisión tiene mucho gusto en recibir a la delegación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo integrada por la doctora Guianze, Vicepresidenta, y por la doctora Ariela Peralta, Directora, a los efectos de referirse al proyecto presentado por el señor Diputado Posada denominado "Cartera de créditos del Banco Hipotecario del Uruguay nominada en Unidades Reajustables. Creación de un fideicomiso". Sabemos que la Institución ha emitido un dictamen sobre este tema por lo que, a propuesta del mismo señor Diputado, la Comisión entendió conveniente conocer el detalle de ese fallo.

SEÑORA PERALTA.- En primer lugar, queremos agradecer la invitación y disculpar al Presidente, doctor Juan Raúl Ferreira, quien tenía otro compromiso, y al Director, doctor Faroppa, que seguramente estará llegando a la brevedad. La Directora Mariana González Guyer se inhibe de esta resolución porque le comprenden las generales de la ley y por ello no la firma.

En los antecedentes de la resolución figura que -como Defensoría del Pueblo y ejerciendo sus potestades- recibimos a un grupo importante de deudores y analizamos profundamente su situación, sabiendo que hay mucho debate respecto al cumplimiento de los contratos en el Derecho Civil. Sin embargo, lo que realmente nos motivó y por lo que tuvimos una entrevista con un especialista que el Directorio del Banco Hipotecario

delegó -que figura en los antecedentes- fue pedir información expresa al Banco Central para estudiar los antecedentes y datos. Así, tratamos de dar una interpretación desde el Derecho Civil pero con una mirada evolutiva del contexto y la apreciación que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos tiene sobre cómo se van desarrollando las circunstancias de las personas en las sociedades en que viven.

Fundamentalmente, nos basamos en dos elementos. Uno es el cambio de reglamentación que sufrió el Banco Hipotecario; los ahorristas habían contraído sus obligaciones bajo otra gestión y sufrieron una transformación a partir de un cambio en el espíritu de la política aplicada por el Banco Hipotecario y de otros aspectos conocidos por ustedes. Buscamos sobre todo hacer primar un principio de justicia, procurando la equidad del contrato

Entendemos que el Banco no busca un lucro de mala fe pero el acreedor debe poder sostener el crédito dado y debe prevalecer la equivalencia del contrato. De esa manera interpretamos la teoría de la imprevisión; sabemos que es discutida y que hay jurisprudencia importante en este sentido, pero se trata de reducir el daño tan gravoso que para algunas personas esto significa, rescatando las posibilidades que tiene el Estado de restablecer situaciones equivalentes, tratando en iguales condiciones a ahorristas que nosotros entendemos que fueron tratados de manera desigual, sin una motivación que fuera estrictamente económica.

El Consejo Directivo decidió no expedirse sobre el fideicomiso porque no somos expertos en ese tema. Creemos que deben ser los legisladores quienes decidan si esta es la mejor manera de resolverlo. Por eso la recomendación era que el Estado, a través del Banco, interpretara esto desde su rol social y propiciara mecanismos de revisión -ustedes sabrán cuáles son los adecuados- para evitar un enriquecimiento injusto del acreedor y una situación penosa o muy difícil para algunas personas, ya que se trata de una vivienda para casa- habitación.

En la exposición de motivos del proyecto encontramos coincidencia con la mirada de la Institución, en tanto se habla del cambio de gestión del Banco, del tratamiento desigual y de que es necesario legislar para dar un tratamiento equitativo a los créditos nominados en Unidades Reajustables. En definitiva, entendemos que hay un espíritu que acompasa la exposición de motivos y que trata de buscar una solución en este sentido.

SEÑORA GUIANZE.- La doctora Peralta planteó nuestra posición, que figura en la recomendación que elaboramos en el Consejo Directivo y que planteamos en su momento al Banco Hipotecario.

Nosotros recomendamos que el Banco Hipotecario buscara la manera de restablecer una ecuación equitativa respecto a lo que han pagado estas personas y el valor venal del bien o la desigualdad de situaciones con otros acreedores cuyo crédito pasó a otras carteras en condiciones diferentes. Sin embargo, excede a nuestras facultades decir que el Banco Hipotecario tiene que adoptar una u otra solución o buscar otra alternativa, ya que esa es una potestad de las autoridades correspondientes.

SEÑOR ASTI.- En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la delegación.

Entre los fundamentos, la doctora Peralta mencionaba el tratamiento desigual y el enriquecimiento del acreedor, pero tengo algunas dudas respecto al alcance de la desigualdad que la Institución percibe en el tratamiento y en el pasaje de distintas carteras a la Agencia Nacional de Vivienda. Hay que tener en cuenta que estas fueron seleccionadas por distintos aspectos que no solo incluían el endeudamiento del titular sino la situación de vulnerabilidad, inclusive, en el caso de viviendas de promitentes compradores. Hubo una definición de las carteras que pasaban de una institución a otra y debe tenerse presente que en esa nueva entidad muchos acreedores siguen teniendo su deuda en Unidades Reajustables; algunos recibieron quitas y otros no, pero ello se basaba -según la información que nos proporcionó el Banco- en situaciones que fueron consideradas en el pasaje a ese fideicomiso.

También creo que cuando hablamos de desigualdad tendríamos que pensar en todos aquellos deudores del Banco Hipotecario en Unidades Reajustables -que han sido muchos- que han cancelado sus deudas. Según este proyecto de ley, ellos también resultarían muy afectados por haber cancelado sus deudas, cumpliendo con los contratos en la moneda y en las condiciones que se habían establecido. Por ello creo que habría que analizar muchos aspectos de ese término para saber si realmente estamos ante una desigualdad.

También me preocupó el tema del presunto enriquecimiento del acreedor. En este caso estamos hablando de una institución pública que tiene como finalidad el financiamiento de la vivienda para quien no la tiene. De manera que quien se estaría enriqueciendo es un acreedor pero su objetivo es financiar la adquisición de vivienda por parte de quienes no la tienen, es decir, un derecho fundamental de los uruguayos consagrado en la Constitución de la República. Por lo tanto, hablar de que la institución se enriqueció sería perder de vista los objetivos de la institución y a qué aplica los recursos que recibe por la recuperación de estos créditos. También podríamos discutir con respecto al valor de lo pagado, al valor del crédito y de los bienes; para ello, tendríamos que entrar en consideraciones técnicas y económicas, pero no creo que sea del caso hacerlo en este momento.

Entonces, los puntos que me interesa destacar del informe que brindó la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo son el relativo al enriquecimiento y a la desigualdad. En ese sentido, consulto si consideran que alguna de las alternativas que se están planteando en este proyecto de ley o de las que, inclusive, plantean los deudores del Banco Hipotecario crearían otras desigualdades con otros deudores de otros acreedores, por ejemplo, deudores de la Agencia Nacional de Vivienda o deudores del Ministerio de Vivienda, a través de las cooperativas de vivienda. Precisamente, nosotros habíamos invitado a los representantes de FUCVAM, pero acabamos de recibir una nota en la que nos anuncian que no van a participar porque lo que quieren es seguir construyendo viviendas y para ellos no es motivo de preocupación el pasaje de UR a UI, dado que en su momento, cuando el Ministerio les planteó la posibilidad de pasar a trabajar con UI, ellos optaron por seguir manejándose en UR.

(Ingresa a Sala el doctor Juan Faroppa)

SEÑORA PRESIDENTA.- Damos la bienvenida al doctor Juan Faroppa, que se suma a la delegación que asiste en representación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

SEÑOR POSADA.- Agradecemos particularmente la presencia de los representantes de la Institución de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Ciertamente, este es un tema que ha estado, por lo menos, en la consideración y en la preocupación del Parlamento. En la medida en que había un pronunciamiento de la Institución, nos importaba conocer de primera mano sus fundamentos.

Para nosotros está claro que hubo una situación que no fue equitativa. Indudablemente, aquellos deudores del Banco Hipotecario que por distintas razones, a veces con fundamento, pasaron a integrar los fideicomisos que fueron derivados a la administración de la Agencia Nacional de Vivienda, recibieron un tratamiento distinto. Si bien en muchos casos la deuda se sigue midiendo en la unidad de cuenta Unidad Reajustable, lo cierto es que no se les ha aplicado todo el reajuste. Este es un dato de la realidad. También hay que decir que esos fideicomisos no solo fueron integrados por cartera deudora, cartera morosa o cartera social, sino también por otro tipo de carteras.

De alguna manera, esas situaciones generan esa falta de equidad si las comparamos con la situación de los deudores que permanecieron en la cartera del Banco Hipotecario, que tiene una muy baja morosidad; este es un dato muy importante. De los aproximadamente 23.000 deudores que están en esta situación, 20.500 están al día en el pago de sus obligaciones con el Banco.

¿Hay una situación de sobrebeneficio para el Banco? Sin duda. También es cierto que toda esta situación se genera a partir de un hecho que de alguna manera podemos considerar feliz, dado que esto sucede a partir del crecimiento real de los salarios. En todo caso, lo que se pone en cuestión -creo que, de alguna manera, ha sido resuelto por el Banco Hipotecario- es si la unidad de cuenta Unidad Reajustable es la más adecuada a los efectos de financiar viviendas. Ese es el tema planteado, sobre todo porque han cambiado las condicionantes en el país. En el momento en que se definió como unidad de cuenta la Unidad Reajustable para el financiamiento de viviendas el ancla nominal de la economía era otra. La realidad de hoy hace que el ancla de la economía sea, precisamente, la meta inflacionaria. Eso, de por sí, significa un cambio importante en la evolución de esta variable. Como decía, el Banco tomó una decisión que creo va en línea con esa realidad: cuando comenzó a actuar nuevamente en el mercado de préstamos para la compra de viviendas decidió financiar en unidades indexadas.

Estos son los elementos que han estado presentes en nuestra valoración.

SEÑOR MUJICA.- Adhiero al agradecimiento a la Institución por su presencia.

Hemos recibido este proyecto de ley con extrema atención. Por esta Comisión ya pasaron dos Ministros y las autoridades del Banco Hipotecario. Inclusive, en el equipo que acompañó a los Ministros había anteriores Directores del Banco, es decir, gente que estuvo en lo que fue la reconstrucción del instrumento Banco Hipotecario.

La intención política que toda esa representación del Poder Ejecutivo y la bancada refrenda es buscar la mejor solución posible. Eso tiene que quedar claro.

Así como ustedes manifiestan que no creen que el Banco tenga una intención dolosa o de beneficio inadecuado, nosotros tampoco creemos que los deudores tengan una intención de beneficio injustificado. Acá hay un problema que tiene que ver, más que nada, con las posibilidades reales. Las actuales políticas de vivienda en Uruguay emergen de una crisis absoluta. El Banco Hipotecario estuvo quebrado formalmente; todos lo sabemos. Creo que durante cuatro años el Banco no pudo hacer un solo préstamo. Esa es la situación de la cual partimos. Las soluciones que se fueron encontrando, como el pasaje de carteras a otras áreas o la creación de otras instituciones para atender los problemas que iban surgiendo fueron producto de eso. Para poder empezar con una nueva política de vivienda teníamos que sanear la institución que debía ser el crédito de esa nueva política de vivienda.

La situación que se nos plantea actualmente es que estos deudores están siendo el sostén no de los costos del Banco, sino de las políticas del Banco. Entonces, el problema de fondo es que si nosotros pasamos la cartera sana del Banco y la transformamos en una cartera en rojo, el Banco se vuelve a paralizar. Cuando vinieron los deudores, yo les decía que si votara una ley que dejara al Banco desfinanciado, tendría que votar otro artículo que estableciera un nuevo pasaje de recursos desde Rentas Generales, una nueva capitalización, así como votamos el pasaje de US$ 250:000.000 en el primer Presupuesto del primer Gobierno frenteamplista. De lo contrario, ¿con qué trabaja el Banco, si no puede trabajar con la diferencia que hace entre los ingresos y los préstamos? Además, hay que tener en cuenta que las posibilidades del país no son exactamente las mismas que las del año 2006, cuando estábamos creciendo a porcentajes que no son los actuales. Ahora estamos estacionándonos en un 4%, que es una buena cifra de crecimiento anual, pero implica que las recaudaciones del Estado no son las que tuvimos en los primeros tres o cuatro años del Gobierno frenteamplista.

El Diputado Asti hizo una referencia a la llamativa presencia de ustedes en la Comisión de Hacienda. Tal vez, hablamos lenguajes diferentes, pero tenemos las mismas preocupaciones. Nosotros nos especializamos en los recursos del Estado, en cómo se obtienen y adónde se adjudican. Estos son los límites que nos permiten atender, en mayor o menor medida, los derechos de los deudores que, en el fondo, son los que nos preocupan. Pero el problema es que los derechos de los deudores actuales también tienen que ver con los derechos de los deudores que queremos que tenga el Banco en el futuro porque, de lo contrario, el Banco pierde su función. Y si un Banco Hipotecario de este país no cumple con la función de dar crédito para la vivienda se paraliza toda la política de vivienda, porque el sector privado no lo está supliendo. Entonces, esa es nuestra responsabilidad.

De todas maneras, simplemente quiero decir que todos estamos trabajando; me consta que el Poder Ejecutivo siguió trabajando y que no está paralizado en una respuesta negativa brindada inicialmente. Todos estamos trabajando para encontrar alguna clase de solución. Los límites que tenemos no son el desconocimiento de los derechos de los actuales deudores ni un juicio de valor sobre su reclamo, sino que están determinados por la posibilidad de atender en la misma medida ese reclamo y las necesidades de un instrumento que ha costado mucho a la sociedad volver a tener y que queremos que siga funcionando en forma creciente.

Por otra parte, también quiero hacer una observación personal. Las unidades que se toman para calcular las cuentas van cambiando en el tiempo. Actualmente, se está enlenteciendo el crecimiento del salario real. Por tanto, no sé si dentro de tres o cuatro años quienes hoy quieren pasar sus deudas a UI no quedarían en la misma situación. Quiere decir que en el fondo también hay otro problema que hemos conversado con los legisladores de la oposición y, en general, todos lo entendemos -con matices de diferencia-, y es que hay un costo del metro cuadrado de construcción muy alto. Entonces, el derecho a la vivienda que se reclama y que

todos reconocemos le sale carísimo a la sociedad. Esa es la realidad. De todos los derechos que hay que garantizar a los ciudadanos tal vez el de la vivienda sea uno de los que cueste más caro a la sociedad en términos de recursos. Por lo tanto, esta Comisión de Hacienda va a trabajar con suma responsabilidad pero con estos límites que no tienen que ver con convicciones sino con recursos y posibilidades reales y materiales. Este es el enfoque que estamos sosteniendo.

SEÑOR FAROPPA.- Pido disculpas porque confundí el horario de comienzo de la sesión y llegué más tarde.

Seguramente ya mis colegas agradecieron esta invitación. Para la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo es muy importante cada comparecencia en estos ámbitos, ya que estamos cumpliendo con una de las funciones para las cuales este mismo Poder del Estado nos ha designado y ha aprobado nuestra ley de creación.

Simplemente quiero hacer dos apreciaciones. En primer lugar, un brevísimo comentario dirigido al señor Diputado Mujica. Creo que es bueno que nuestra Institución esté en una Comisión de Hacienda, porque los Estados garantizan derechos humanos fundamentalmente a partir del diseño de políticas públicas y estas necesitan recursos, entre otras cosas, además de voluntad política, consenso social y sustentabilidad en el tiempo. Sin lugar a dudas, la política de vivienda requiere sutentabilidad y períodos de gobierno que la vayan sosteniendo, como todas las políticas públicas. En cualquier otra, como educación, salud, seguridad, lo importante es que más allá de las naturales y bienvenidas diferencias que existan entre los distintos actores políticos en un Estado democrático, se pueda sostener determinado tipo de acuerdo o de consenso básico. Eso lo dice la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuando analiza las herramientas que los Estados tienen para cumplir con sus garantías de determinados derechos, en especial sociales, económicos y culturales.

En segundo término, al momento de recibir este tema, entendimos que estábamos frente a una situación complicada, compleja, que tiene argumentos válidos desde todos los puntos de vista que se puedan analizar. Pero señalamos que prácticamente todas las veces, cuando se trata de analizar una situación -sea cual fuere- relativa a la garantía o la vigencia de un determinado derecho, aplicando las normas nacionales e internacionales y los estándares internacionales en materia de derechos humanos -el bloque de constitucionalidad del que habla el profesor Barbagelata y el querido y malogrado profesor Uriarte cuando se refiere al derecho al trabajo, es decir el de normas de jerarquía constitucional que se integra por las específicamente establecidas en la Constitución y también por aquellas que ingresan por el artículo 72 de la Carta- siempre es necesario ponderar intereses que pueden ser contradictorios, así como determinado tipo de derechos. Por supuesto que nuestra Institución no está aquí para legislar -esa es una tarea que le corresponde a los señores legisladores y a las señoras legisladoras- sino, simplemente para establecer determinado tipo de criterios o estándares en materia de derechos humanos basándose, fundamentalmente, en la interpretación pro persona que tiene como centro el interés de la persona humana muchas veces sobre el interés del propio Estado o de la propia Administración. No damos ninguna recomendación específica en cuanto a la forma de resolver el tema, pero hemos recibido con enorme satisfacción la noticia de que se sigue trabajando en él, buscando una solución justa y que, por lo tanto, pueda satisfacer el interés general -al que también se refería el señor Diputado Mujica-, que es aquel que los Gobiernos deben preservar sobre el interés individual y, a la vez -como es de justicia- se contemplen algunas situaciones que pueden no resultar justas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo por esta importante contribución al debate de la Comisión. Muchas gracias.

(Se retira de Sala la delegación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo)

SEÑOR POSADA.- Sé que algunos de los legisladores están en conocimiento de los pasos que hemos dado, pero considero oportuno informar a la Comisión que con posterioridad a la reunión que mantuvimos con los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como con la Presidenta del Banco Hipotecario y el economista Jorge Polgar, el jueves anterior a que el señor Presidente viajara a la Asamblea General de Naciones Unidas, tuvimos una reunión con él en la cual le planteamos una solución de carácter administrativo para este

tema. Esa solución, fundamentalmente, tiene el efecto planteado en el proyecto de ley pero no genera lo que creo que era la principal objeción -aclaro que de recibo- realizada por el señor Ministro de Economía y Finanzas en cuanto a afectar los resultados operativos del Banco hacia el futuro. Si bien la medida propuesta en el proyecto de ley que presenté no producía una afectación patrimonial en lo inmediato sí la generaba a posteriori y eso tenía incidencia en el futuro en la propia situación patrimonial del Banco. Esta situación administrativa, en cambio, plantea topear los reajustes anuales que corresponden a las deudas en Unidades Reajustables en función de algo en lo que insistieron las autoridades que nos visitaron: una situación que se iba a dar naturalmente en el largo plazo relativa a un arbitraje entre la evolución de la Unidad Indexada más lo que corresponde a la tasa de interés que tienen los préstamos en esa unidad, y la Unidad Reajustable que a su vez tiene multiplicidad de tasas de interés; esta última es una situación que de alguna manera también muestra las distintas políticas que el Banco Hipotecario desarrolló en el pasado.

Nuestra propuesta, entonces, supone topear el reajuste anual de las deudas en UR en función de la evolución de la Unidad Indexada teniendo en cuenta que la tasa de referencia para los préstamos en Unidad Indexada es del 6%. Esto supone que hay un reajuste no cobrado y nosotros plantemos al señor Presidente que si bien ese reajuste seguía siendo deuda se iba a constituir como un fondo de compensación que, obviamente, en la medida en que hubiera diferencias se iría acrecentando año a año y sobre el cual, al final de la vida útil del préstamo, se otorgaría carta de pago, es decir una quita que se reconocería en el momento en que finalizara el préstamo. El señor Presidente Mujica encomendó estudiar este tema al economista Pedro Buonomo y me consta que se ha venido trabajando en el ámbito del Poder Ejecutivo. La semana pasada el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se puso en contacto conmigo porque quería conocer de primera mano cuál era la propuesta que habíamos acercado al Presidente de la República, por lo que tuvimos una reunión en la que explicité este planteo y en el día de ayer -de acuerdo con lo que nos comentó nuestro representante del Partido Independiente en el Directorio del Banco Hipotecario- la Presidenta del Directorio adelantó que la semana próxima va a entregar una propuesta sobre este tema para que sea estudiada por los servicios del propio Banco, porque acá hay una situación que requiere afinar cuánto dinero, eventualmente, puede dejar de percibir el Banco por la no aplicación de los reajustes.

En primer lugar, como dije, hay una multiplicidad de tasas, y podemos decir que el reajuste se llevó a cabo como consecuencia de la evolución de la Unidad Reajustable -que tuvo lugar en el mes de setiembre, que es cuando normalmente se hace el reajuste anual-, la cual tuvo un crecimiento del 11,84%.

Por otro lado, la Unidad Indexada tuvo un crecimiento del 8,84%, lo que determina que la tasa de corte a partir de la cual se genera un beneficio para los deudores en Unidades Reajustables sea de un 3,16%. Quiere decir que aquellos deudores que tienen una tasa de interés en Unidades Reajustables superior al 3,16% serían alcanzados por el tope del reajuste.

Reitero que hay una multiplicidad de tasas y distintos escalonamientos en los vencimientos a futuro. Por ejemplo -estoy hablando de memoria-, los préstamos que vencen dentro del próximo año son aproximadamente novecientos noventa. Asimismo, dentro de los próximos cinco años vencen aproximadamente dos mil trescientos o dos mil cuatrocientos, y la cantidad de vencimiento más importante -por supuesto, estoy hablando de los veinte mil quinientos deudores que están al día-, que es de cinco mil quinientos deudores, se producirá entre los próximos cinco o diez años.

De todos modos, los estudios correspondientes para saber exactamente cuál es la situación, obviamente, solo los pueden realizar a través de los servicios del Banco Hipotecario, y creo que ese es el paso que se dará.

No obstante ello, creo que esta solución -propuesta por el Presidente Mujica- puede requerir un complemento de carácter legal, porque subsiste la duda respecto a la calificación de esos créditos por parte del Banco Central.

En ese sentido, me consta que el Presidente de la Comisión trabajó mucho en este tema; realizó consultas y solicitó asesoramiento, de lo que surgió que no era necesario llegar a ese punto. De todos modos, creo que esos créditos terminarán siendo calificados de distinta manera, y en caso de que la iniciativa prospere, tendremos que establecer un complemento de carácter legal para que dichos créditos no sean afectados en su calificación. Este es un aspecto que deberemos considerar oportunamente en la medida en que se prosiga adelante con la iniciativa.

Solo quería informar a los demás integrantes de la Comisión acerca de los pasos que se fueron dando. Por supuesto, me consta -quiero decirlo especialmente- que en la bancada de los legisladores del Frente Amplio hay sintonía para buscar una solución. Por tanto, en función de los objetivos que perseguimos -que apuntan a hallar una solución al problema-, esperamos que se encuentre una solución satisfactoria, y que sea acompañada por todas las representaciones políticas presentes en el ámbito parlamentario.

SEÑORA PRESIDENTA.- En función de lo manifestado por el señor Diputado Posada, creo que deberíamos esperar a que culminen las gestiones que esta llevando a cabo el Gobierno a los efectos de alcanzar una propuesta concreta. Por supuesto, una vez conocida dicha propuesta deberemos analizar si es necesario implementar una solución legal que la complemente.

Por lo tanto, dejaremos este tema en "stand by" hasta que tengamos alguna novedad.

SEÑOR ASTI.- Solicito que se dé lectura a la nota enviada por la Dirección Nacional de Fucvam.

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese lectura.

(Se lee:)

"Estimados:- Agradecemos la convocatoria a participar en el día de mañana a la reunión de vuestra Comisión, sin embargo, el tema por el cual nos convocan no figura en nuestra agenda de temas relacionados al Debate Nacional que estamos promocionando sobre políticas de vivienda a largo plazo. En el cual, nuestro planteo es de una equidad mayor en la variable de ajustes de la UR que es de vuestro conocimiento. Por lo que nos excusamos de participar ya que no tenemos nada a aportar sobre el proyecto de ley en cuestión.- Sí estamos a vuestra orden para ser convocados a exponer sobre nuestra visión de lo que debería ser una política de vivienda de consenso nacional que trascienda un período de gobierno.- Sin otro particular se despide atentamente.- Dirección Nacional de Fucvam".

SEÑOR ASTI.- En virtud de algunas consideraciones realizadas en Sala, quisiera decir -el compañero Mujica ya habló del tema- que toda la bancada del Frente Amplio está trabajando en este tema desde hace muchos meses; inclusive, uno de sus organismos, la Agrupación Nacional de Gobierno -que está integrado por todos los legisladores, Ministros y autoridades del Frente Amplio- emitió una resolución respecto a dos proyectos de ley, uno de los cuales fue presentado en esta Comisión, y el otro en la Comisión de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

En ese sentido, entendiendo que esos proyectos no eran de recibo, la bancada de legisladores y el Poder Ejecutivo asumieron el compromiso de trabajar en conjunto a fin de encontrar una solución de carácter administrativo -como la planteada por el señor Diputado Posada- que atendiera las situaciones de los deudores que pudieran alterar los equilibrios y las ecuaciones económico- financieras de los contratos.

Cuando recibimos la visita de los señores Ministros de Economía y Finanzas y Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente quedó claramente establecida la situación en la que se encuentra el Banco, y el porqué de la existencia de las unidades de medida, las cuales fueron implementadas hace muchos años, en 1968, y apoyadas en forma muy importante por todos los partidos políticos de la época; en ese año se creó la Unidad Reajustable, vinculada a la evolución del salario real.

Asimismo, quedó claro todo lo referente a los distintos ciclos económicos que se van dando cuando varían una y otra unidad de medida; debemos tener en cuenta que la Unidad Indexada ajusta por la inflación y la Unidad Reajustable por el Índice Medio de Salarios, lo cual varía en cada período. Por suerte, ahora estamos en un período que permite la suba de la Unidad Reajustable, ya que también se ha incrementado el salario real.

Sin duda, seguimos trabajando en el tema; inclusive, esta semana la bancada de legisladores del Frente Amplio que está trabajando en este tema mantendrá reuniones con el Poder Ejecutivo y, seguramente, seguiremos avanzando.

Por supuesto, no vamos a desconocer el aporte que se lleve a cabo desde la Presidencia de la República, teniendo en cuenta el análisis realizado a partir de la visita del señor Diputado Posada, pero queremos dejar claro que nosotros hemos trabajado en forma constante en este tema durante varias semanas -por no decir meses-, aunque la resolución se tomó hace bastante tiempo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Precisamente, en ausencia del señor Diputado Asti, el Diputado Posada aportó una extensa información al respecto, por lo que resolvimos dejar el tema en "stand by" hasta que recibamos alguna novedad sobre las gestiones que se lleven a cabo a nivel de Gobierno. Luego de ello, evaluaremos si es necesario redactar un proyecto de ley que complemente la solución implementada.

Se levanta la reunión.